

Instrucciones del Programa BEGAP

Descripción general del programa

La Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario de Vermont se complace en anunciar la creación del Programa de Asistencia para Brechas de Emergencia Empresarial (BEGAP). Este programa de subvenciones, de \$20 millones, está dirigido a empresas y organizaciones sin fines de lucro que sufrieron daños físicos a causa de las inundaciones ocurridas a partir del 7 de julio de 2023. No se espera que este programa ofrezca una compensación total por los daños, sino ayudar rápidamente a las organizaciones para que reabran y que sus empleados regresen al trabajo lo antes posible. Las solicitudes serán aprobadas de forma continua hasta que se agoten todos los fondos.

Si no domina el inglés y necesita ayuda para traducir, comuníquese con el personal de ACCD (ACCD.BizFloodGrant@Vermont.Gov) para ser conectado con los servicios de traducción e interpretación contratados por el Estado.

Solicitantes elegibles: empresas y organizaciones sin fines de lucro que resultaron afectadas físicamente debido a las inundaciones ocurridas a partir del 7 de julio de 2023.

Para ser elegible, el solicitante debe ser una empresa u organización sin fines de lucro que cumpla con los siguientes criterios:

- Fundada antes de la inundación de julio de 2023
- Los daños materiales a la propiedad deben estar ubicados en Vermont
- Las instalaciones donde operan las empresas o sus activos comerciales deben haber sufrido daños físicos debido a la inundación de julio de 2023
- Para efectos de la subvención BEGAP, los daños físicos incluyen daños a: bienes inmuebles, mejoras en bienes arrendados, inventario, mobiliario, maquinaria y equipo.
- Planea reabrir en la misma ubicación o en otro lugar de Vermont y utilizará los fondos de la subvención para este propósito.

Las siguientes entidades no son elegibles:

- Municipios
- Empresas u organizaciones sin fines de lucro que solo sufrieron perjuicios económicos (pérdida de ingresos)

Cálculo del monto de la indemnización

El Programa de Asistencia para Brechas de Emergencia Empresarial (BEGAP) ayudará a los solicitantes a recuperar una parte del valor de los daños **netos** totales **no cubiertos**. El daño neto total no cubierto es el valor del daño luego de deducir el valor cubierto por seguros, donaciones y otras subvenciones.

Para los solicitantes cuyos daños netos no cubiertos sean inferiores a \$1,000,000:

- Lo que sea menor: el 20% del daño neto no cubierto o \$20,000

Para los solicitantes cuyos daños netos no cubiertos superan \$1,000,000:

- El monto otorgado se determina como lo que sea menor entre el 20% de los daños netos no cubiertos o:
- \$100,000 si el solicitante emplea entre 1 y 10 FTE*
- \$250,000 si el solicitante emplea entre 11 y 50 FTE
- \$500,000 si el solicitante emplea a más de 50 FTE

Cada solicitante puede presentar hasta tres solicitudes para tres propiedades distintas.

Quienes presenten solicitudes para más de una propiedad con daños superiores a \$1,000,000, solo son elegibles para una indemnización mejorada (más de \$20.000) para una solicitud.

*FTE significa la cantidad de empleados en Vermont a tiempo completo antes de la inundación

Información del solicitante

En la solicitud se pide a todos los solicitantes que proporcionen la siguiente información. Los solicitantes deben estar dispuestos a proporcionar:

- Información de contacto
- Ubicación y detalles de la propiedad dañada e información sobre los propietarios
- Número federal de identificación de empleador (FEIN)
- Información de la póliza de seguro
- Monto en dólares de los daños que se espera recuperar a través del seguro
- Otras subvenciones o donaciones recibidas y utilizadas para restaurar o reabrir su negocio.
- Descripción de cómo afectaron al solicitante las inundaciones
- Tipo de daños y gastos estimados para reparar los daños o reemplazar los bienes
- Estimación y descripción del impacto económico (pérdida de ingresos anticipada o real)

Documentación requerida:

- Declaración de impuestos federales más reciente (o 990)
- Estado de pérdidas y ganancias, si el negocio comenzó en 2023
- Formulario W-9 del IRS actualizado
- Documentación que respalde los daños reclamados (informe del ajustador de seguros, estimaciones de proveedores)
- Presupuestos de la reparación de edificaciones físicas, equipos, inventario y compras de suministros, o gastos reales pagados
- Fotos de los bienes dañados (5 como máximo)
- Prueba de propiedad de los bienes (si corresponde)

Otras consideraciones

- Las solicitudes incompletas serán devueltas a los solicitantes para su revisión y procesarlas tomará más tiempo.